



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

**LA/EL SECRETARIO/O GENERAL<sup>(1)</sup> DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE LEÓN,**

**CERTIFICA:** Que en el Acta de la sesión extraordinaria que celebró la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación el día veintiocho de septiembre del año dos mil dieciocho aparece, entre otros, el siguiente acuerdo:

**ASUNTO NÚMERO 13.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA  
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES PROFESIONALES  
AGRARIAS (OPAS) DE LA PROVINCIA DE LEÓN, AÑO 2018.-**

Se conoce el expediente tramitado para la concesión de subvenciones a Organizaciones Profesionales Agrarias de la provincia de León para el año 2018, cuya Convocatoria y Bases Específicas fueron aprobadas por esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2018, y publicadas en el BOP nº 74/2018, de 17 de abril, con un presupuesto de sesenta mil euros (60.000 €).

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; de acuerdo con la propuesta del órgano colegiado encargado de la valoración de las solicitudes, y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, celebrada en sesión de 16 de julio de 2018, la Junta de Gobierno, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en la Resolución nº 3.961/2015, de 15 de julio (BOP nº 139/2015, de 24 de julio), por unanimidad, **ACUERDA** lo siguiente:

1º.- Confirmar la Convocatoria, al haberse llevado a cabo la tramitación prevista en el art. 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la emisión de sendos informes por las Consejerías competentes de la Junta de Castilla y León sobre la inexistencia de duplicidades entre esta actividad de la Diputación de León y las que realiza Administración Autonómica y sobre la sostenibilidad financiera de la competencia que pretende ejercerse.

2º.- Conceder a las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS) que a continuación se indica las subvenciones que se señala, dentro de la Convocatoria correspondiente al año 2018, por un importe total de sesenta mil euros (60.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 301-41276-48920, A: 220180011679:

OPA/COALICION ELECTORAL	NIF	SUBVENCIÓN
- Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA) Alianza por la unidad del campo (UGAL-UPA)	G-24080798	34.728 €
- UGAL-UPA	G-24250458	19.128 €
- UCALE-COAG	G-24336687	6.144 €
<b>TOTALES</b>		<b>60.000 €</b>

3º.- Desestimar la solicitud presentada por Unión de Campesinos de Castilla y León (UCCL), por incumplimiento de la Base 4ª cuyo tenor es el siguiente:

*"Podrán obtener la condición de beneficiarios de la presente Convocatoria, siempre que realicen las actuaciones comprendidas en la Base Primera y reúnan los requisitos establecidos en la Base Tercera de las BGS, las Organizaciones Profesionales Agrarias de ámbito provincial que se encuentren legalmente constituidas, desarrollen su actividad en la provincia de León y hayan obtenido en las*

CSV : GEN-2eb2-ca84-6a04-81c7-fd4f-3c2d-7713-d92c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO | FECHA : 22/10/2018 14:55 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 22/10/2018 14:55)

FIRMANTE(2) : ANGEL CALVO FERNANDEZ | FECHA : 23/10/2018 08:37 | NOTAS : XF - (Sello de Tiempo: 23/10/2018 08:37)



*elecciones agrarias la consideración de más representativas en el ámbito provincial (haber obtenido al menos un 20% del total de los votos válidos emitidos en el conjunto del proceso electoral), en función de los resultados obtenidos en el procedimiento de evaluación de la representatividad de las OPAS en la Comunidad de Castilla y León".*

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con el Visto Bueno del Vicepresidente Segundo<sup>(2)</sup>, (por delegación de firma del Presidente Resolución nº 3.960/2015, de 15 de julio), expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.

CSV : GEN-2eb2-ca84-6a04-81c7-fd4f-3c2d-7713-d92c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO | FECHA : 22/10/2018 14:55 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 22/10/2018 14:55)

FIRMANTE(2) : ANGEL CALVO FERNANDEZ | FECHA : 23/10/2018 08:37 | NOTAS : XF - (Sello de Tiempo: 23/10/2018 08:37)

